

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de archivo sobre la subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de discapacitados en Centros Especiales de Empleo, correspondiente a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.”. Expte.: MV-0505-06.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.” interesada en el expediente MV-0505-06, se comunica, a los efectos previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006.

#### “RESOLUCIÓN

Tener al Centro Especial de Empleo “Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.” con C.I.F. n.º B10309953 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose a archivo del expediente MV-0505-06.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida a 22 de noviembre de 2006. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 89, de 31 de julio) Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de archivo sobre la subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de discapacitados en Centros Especiales de Empleo, correspondiente a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.”. Expte.: MV-0582-06.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.” interesada en el expediente MV-0582-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006.

#### “RESOLUCIÓN

Tener al Centro Especial de Empleo “Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.” con C.I.F. n.º B10309953 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente MV-0582-06.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida a 22 de noviembre de 2006. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 89, de 31 de julio) Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación, por el procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada, del servicio de “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura”. Expte.: SV-017/31/07.***

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, tramitación anticipada ordinaria, el servicio: SV-017/31/07: “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura”.

Presupuesto base de licitación: 120.000,00 € (I.V.A. incluido), dividido por lotes:

Lote 1. Municipio de Zafra: 40.000 €.

Lote 2. Municipio de Trujillo: 40.000 €.

Lote 3. Municipio de Guadalupe: 40.000 €.

— N.º de Expediente: SV-017/31/07.

— Plazo de ejecución: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007 y de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Expte.: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, 1.<sup>a</sup> planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, (Sección de Contratación), y en la dirección de Internet: [http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos\\_sv0173107.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv0173107.pdf)

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— Mesa de Contratación apertura Sobre B: La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

— Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 27 de diciembre de 2006. Firma de persona autorizada para la inserción. El Secretario General (P.D. Res. 29/07/2003, D.O.E. n.º 89, de 31 de julio), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

***ACUERDO de 20 de noviembre de 2006 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: I/O/AT-007883-000000.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.